



Puesto: Jefe del Departamento.

Asignación del Puesto: Jefe del Departamento de Ecología.

Adscrito a: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Autoridad Superior: Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Subordinados Inmediatos: Auxiliar Administrativo e Inspector de Ecología.

OBJETIVO

Coadyuvar con el impulso del desarrollo sustentable, promoviendo políticas ambientales y la protección del capital natural del municipio, manteniendo una gestión ambiental eficiente y efectiva que contribuya al mejoramiento del medio ambiente municipal y a la calidad de vida de sus habitantes.

FUNCIONES

1. Coordinar, organizar y ejecutar la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal.
2. Llevar a cabo la agenda ambiental municipal.
3. Regular la organización y el funcionamiento del Comité de Ecología.
4. Ejecutar las atribuciones que le corresponden al municipio en materia de regulación y política ambiental de acuerdo a la normatividad aplicable.
5. Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con los sectores social y privado, en la realización conjunta y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental.
6. Instrumentar, regular y promover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio.
7. Regular la emisión de ruidos que afecten el medio ambiente y por ende la salud de las personas.
8. Proponer la creación de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, entre otros, previstas en las disposiciones legales aplicables.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

9. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.
10. Promover la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, de asesoría y servicio social en materia ambiental con instituciones educativas.
11. Formular, ejecutar y evaluar el programa municipal de educación ambiental.
12. Dar atención a las denuncias, requerimientos, solicitudes y quejas de la ciudadanía en materia ambiental.
13. Proponer medidas de seguridad necesarias para prevenir, controlar o evitar situaciones cuando exista riesgo de desequilibrio ecológico o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, así como en casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública.
14. Formular propuestas para la promoción del uso de tecnologías apropiadas para el ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e inducirlo en los sectores social y privado.
15. Proponer el programa de ordenamiento ecológico local del territorio municipal, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso de suelo, establecidos en dicho programa.
16. Evaluar el otorgamiento de permisos para retiro de árboles que estén causando un daño o se encuentren en mal estado.
17. Coordinar la realización de foros de Ecología.
18. Desarrollar las actividades que se generen dentro del Comité de Ecología.
19. Desarrollar todas las demás funciones inherentes a su puesto, y aquellas que le sean asignadas por el Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.